



de la Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 71

Viernes 30 de Marzo

AÑO DE 1951

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales, ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.
Juzgados de Paz, un año, pesetas 120.
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas, 65; al trimestre, pesetas 40.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.
Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 29 de Marzo de 1951.—
El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

MORALEJA

Señas de los semovientes

Una yegua colorada, estrellada, lunanca, calzada de la pata derecha, de 5 a 6 años, con más de la marca.

Una potra, colorada, estrellada, como de año y medio.
Una erala, bociblanca, orejisana, con S en el anca derecha.

(13/50 pstas.) 1193

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 42

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de rabia, en el término municipal de Tornavacas, que fué declarada oficialmente con fecha 27 de Octubre de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 27 de Febrero de 1951.—
El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

1174

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 43

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de rabia, en el término municipal de El Torno, que fué declarada oficialmente con fecha 9 de Septiembre de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 27 de Febrero de 1951.—
El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

1175

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

ANUNCIO

Ante este Tribunal Provincial, se ha presentado escrito por don Saturnino Martín Sánchez, vecino de Valverde del Fresno, iniciando recurso contencioso administrativo, contra acuerdo de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la provincia, de fecha 13 de Octubre de 1950, que impuso al actor multa de 1.707'80 pesetas por falta de contrabando, en el expediente número 306 de 1947, y habiendo sido tenido por interpuesto en resolución de este día, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa, la publicación del presente, como se efectúa, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los interesados que quisieren coadyuvar en dicho asunto a la Administración.

Cáceres, 20 de Marzo de 1951.—
El Secretario, Galo M. Barca.—
V.º B., el Presidente, Julio González.

1199

Hidroeléctrica de la Cervigona, S. A.

HOYOS (Cáceres)

CONVOCATORIAS A JUNTAS DE SEÑORES ACCIONISTAS

ORDINARIA: Para el día 11 de Abril, a las once horas, en su domicilio social, Calvo Sotelo, número

15, al objeto de revisar y aprobar, si procede, la Memoria, cuentas y Balance del año de 1950.

EXTRAORDINARIA: Para el mismo día y a continuación de la primera, con el siguiente orden:

1.º Dar cuenta a la Junta, por la comisión designada anteriormente, de la terminación de su gestión, para llevar a efecto la constitución de una nueva Sociedad que girará bajo la misma denominación, objeto y capital que ésta, que se incorporará a la creada con su Activo y Pasivo, a fin de legalizar su situación jurídica.

2.º Nombrar el Consejo de Administración de la misma.

3.º Facultarle para que lleve a efecto la incorporación antes dicha.

4.º Cuantos asuntos de interés sean presentados por los señores Accionistas.

En caso de no haber número suficiente de acciones para la celebración de las Juntas en primera convocatoria, éstas se celebrarán en segunda una hora después.

Para la asistencia y el derecho a intervenir, los señores Accionistas se atenderán a lo que sobre el particular disponen los Estatutos.

Hoyos, 21 de Marzo de 1951.—
El Director Gerente, Ricardo García Morante.

(66 pstas.) 1142

Jefatura de Minas del Distrito de Badajoz

ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales núm. 7.585.—«El Moral»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Valentín Jiménez García, vecino de Malpartida de Cáceres, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolframio, en el término municipal de Malpartida de Cáceres, paraje la Cerca del Moral, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el muro de entrada a la Cerca del Moral, propiedad del denunciante. A partir de este punto y con dirección O., se medirán 370 metros para colocar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª se medirán 325 metros, en dirección S.; de 2.ª a 3.ª dirección E., se medirán 125 metros, y de 3.ª a 4.ª se medirán 325 metros, en dirección N., cuya

estaca queda colocada en el punto de partida, cerrando con ello el polígono de las 10 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 17 de Marzo de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1134

ANUNCIO

Permiso de Investigación de minerales n.º 7.586.—«Valisa»

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por D. Valentín Jiménez García, vecino de Malpartida de Cáceres, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolframio, en el término municipal de Cáceres, paraje en la casa La Breña, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida una roca sobre la cual existe una encina situada a unos 800 metros al N. de de la casa conocida con el nombre de Breña. A partir de este punto y en dirección O., se medirán 700 metros para colocar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª se medirán 600 metros, en dirección S.; de 2.ª a 3.ª en dirección E., se medirán 1.000 metros; de 3.ª a 4.ª dirección N., se medirán 700 metros, cuya estaca queda colocada en el punto de partida, cerrando con ello el polígono de las 60 pertenencias licitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 17 de Marzo de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1135

ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales núm. 7.587.—«San Francisco»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por D. Francisco Acedo García, vecino de Malpartida de Cáceres, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolframio, en el



término municipal de Cáceres, paraje La Zafrilla, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el muro de pared que hace límite con «La Zafrilla», del término municipal de Malpartida de Cáceres. A partir de este punto y en dirección E., se medirán 1.000 metros para colocar la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a se medirán 800 metros, dirección S.; de 2.^a a 3.^a dirección O., 1.000 metros; de 3.^a a 4.^a 800 metros, dirección N., cuya estaca quedará colocada en el punto de partida, cerrando con ello el polígono de las 80 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 17 de Marzo de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1136

ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales núm. 7.588.—«Vigen de los Remedios»

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por D. Fernando Gilo Peinado, vecino de Valencia de Alcántara, se ha solicitado permiso de investigación de mineral, en el término municipal de Valencia de Alcántara, paraje Peje, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la esquina SE. de la casa de Patricio Benito. Desde dicho punto de partida se medirán 300 metros al E. y se colocará la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a estaca al N., se medirán 200 metros; de 2.^a a 3.^a estaca al O., 500 metros; de 3.^a a 4.^a al S., 500 metros; de 4.^a a 5.^a al E., 500 metros, y de 5.^a a 1.^a al N., 300 metros, quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 25 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 14 de Marzo de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1137

ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales n.º 7.596.—«La Abundancia»

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por D. Manuel Expósito Paredes, vecino de Valencia de Alcántara, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolfram en el término municipal de Valencia de Alcántara, paraje El Caballo (Finca), delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el Portado de la Tapada de los Caballos. Desde dicho punto de partida se medirán 300 metros al N., y se colocará la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a estaca O., 300 metros; de 2.^a a 3.^a estaca al S., 400 metros; de 3.^a a 4.^a al E., 600 metros; de 4.^a a 5.^a estaca al N., 400 metros, y de 5.^a a 1.^a al O., 300 metros, quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de 30 días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 14 de Marzo de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1138

ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales núm. 7.598 «Laurita»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por D. Pedro Cabrera Florido, vecino de Cáceres, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolfram y estaño, en el término municipal de Trujillo, paraje Cabeza Aguda, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de la casilla del Guarda de la finca de don Juan Castellano, situada en el paraje antes dicho. Desde dicho punto, con dirección E., se medirán 100 metros y se colocará la 1.^a estaca; desde ésta a la 2.^a, 400 metros al N.; desde la 2.^a a la 3.^a, 300 metros al O.; de 3.^a a 4.^a, 700 metros al S.; de 4.^a a 5.^a, 300 metros al E., y de 5.^a a 1.^a, 300 metros al N.; quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia, al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 14 de Marzo de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1139

ANUNCIO

Permiso de investigación de minerales número 7.593.—«Abundancia»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don José Fernández López, vecino de Mérida, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolframio, en el término municipal de Montánchez, paraje Proximidades de Montánchez, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. del Cuarto o casilla al lado de una noria, propiedad ambas de Juan Sain, del término municipal de Montánchez, en el lugar denominado La Nava y Valle del Rosal. Desde dicho punto de partida se tomarán 100 metros al O., y se colocará la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a, 600 metros al N.; de 2.^a a 3.^a, 700 metros al E.; de 3.^a a 4.^a, 1.000 metros al S.; de 4.^a a 5.^a, 600 metros al O.; de 5.^a a punto de partida, 400 metros al N.; quedando así cerrado el perímetro de las 66 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de 30 días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 26 de Marzo de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1152

ANUNCIO

Permiso de investigación de minerales número 7.550.—«Casiterida»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don José Fernández López, vecino de Mérida, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de estaño «Casiterita», en el término municipal de Montánchez, paraje Proximidades de Montánchez, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el arranque de la calle estrecha La Periza, cuando parte hacia la izquierda, desde el camino de La Fuente de los Molinos, del mismo término de Montánchez. Desde dicho punto de partida se tomarán 1.000 metros hacia el N., y se pondrá la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a, 1.500 metros al O.; de 2.^a a 3.^a, 2.000 metros al S.; de 3.^a a 4.^a, 3.000 metros al E.; de 4.^a a 5.^a, 2.000 metros al N., de 5.^a a 1.^a, 1.500 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 600 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de 30 días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 26 de Marzo de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1153

ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales núm. 7.599.—«Julita»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por D. Felipe Benito Iglesias y otros, vecino de Villanueva de la Sierra, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de schelita y otros, en el término municipal de Pozuelo de Zarzón, paraje La Lapa, Huerta del Conde, Cobacho y Bardal, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la esquina S.E. y más próxima al corral de M. Ximiliano Simón, de la finca cercada de don Manuel Corchero Fuentes. Este punto de partida es el mismo de «Victoria», núm. 6.827. Desde el punto de partida se tomarán 400 metros al N. y se colocará la 1.^a estaca; de la 1.^a a la 2.^a estaca, 600 metros al O.; de 2.^a a 3.^a, 1.000 metros al S.; de 3.^a a 4.^a, 600 metros al E., y de 4.^a a punto de partida, se medirán 600 metros al N., quedando así cerrado el perímetro de las 60 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 17 de Marzo de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1140

ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales núm. 7.547.—«Virgen del Pilar»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por D. Primitivo González García, vecino de Acebo, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de estaño y wolfram, en el

término municipal de Acebo, paraje Sierra Jálama, delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un mojón de mampostería que coincide con la estaca 3.^a del permiso de investigación «Juliana» 7.384. Desde este punto de partida se tomarán 100 metros al O. y se colocará la 1.^a estaca; de la 1.^a a la 2.^a, 200 metros al N.; de 2.^a a 3.^a, 500 metros al E.; de 3.^a a 4.^a, 400 metros al S.; de 4.^a a 5.^a, 100 metros al O.; de 5.^a a 6.^a, 300 metros al S.; de 6.^a a 7.^a, 400 metros al O.; de 7.^a a 8.^a, 400 metros al N.; de 8.^a a 9.^a, 100 metros al E., y de 9.^a a punto de partida, 100 metros al N., quedando de esta forma cerrado el perímetro de las treinta y una pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 17 de Marzo de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1141

Juzgados

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ruego a todas las Autoridades Civiles y Militares, procedan a la busca y rescate de ochocientos sesenta y ocho kilos de aceite de oliva, sustraídos la noche del 24 al 25 de Febrero último, de la almazara número 515, sita en término de Tejeda de Tiétar, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 50 de 1951, por robo.

Dado en Plasencia a 21 de Marzo de 1951.—Miguel Mateos.— El Secretario, Lorenzo Bravo.

1149

JARANDILLA DE LA VERA

Requisitoria

Don Pedro Roca de la Matla, Juez de Instrucción de esta villa de Jarandilla de la Vera y su partido.

Por la presente requisitoria llamo y emplazo al procesado Celestino González Labrador, natural y vecino de Tarrubia (Badajoz), y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en los «Boletines Oficiales del Estado», de la provincia de Badajoz y Cáceres, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción, con objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que en el caso de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca de referido procesado y caso de ser habido sea puestas a disposición de mi Autoridad en el Depósito Municipal de esta



villa, pues así lo tengo acordado en mérito del sumario número 13 de 1950, que instruyo por el delito de robo.
 Dado en Jarandilla a 26 de Marzo de 1951.—El Juez de Instrucción, P. Roca.—Ante mí, Carlos Cañada.
 1150

VALENCIA DE ALCANTARA
 Requisitoria

SANGUINO LOPEZ, Rafael, de 26 años de edad, casado, dependiente, natural de Madrid, vecino últimamente de Valladolid, calle Cárdena Mendoza, núm. 9, hijo de Rafael y María, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Cáceres, en el rollo de la causa número 41 de 1950, por el delito de apropiación indebida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
 Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la prisión de referido procesado, el que será puesto a disposición de referida Audiencia.
 Valencia de Alcántara, 28 de Marzo de 1951.—El Secretario, P. S., Julio Rasero.—V.º B.º, el Juez de Instrucción, Santiago S. Castillo.
 1188

TORREJONCILLO
 Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores que sobre las quince horas del día 20 del actual, hurtaron siete panes, dos carretes de hilo y docena y media de huevos, de un chozo situado en el paraje denominado «Cerro Gordo», procediendo a su detención y caso de ser habidos, a disposición de mi Autoridad, toda vez que mencionado autor o autores han de comparecer en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 del próximo mes de Abril y hora de las once, para asistir a la vista del correspondiente juicio de faltas.
 Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone la presente en Torrejoncillo a 26 de Marzo de 1951.—El Juez de Paz, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).
 1170

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Fernando Fernández García, Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.
 Por la presente se cita, llama y emplaza a Emilio Collado Labrada, natural de Cadalso de los Vidrios (Madrid); un hermano suyo, apodado «Pirracas»; el padre de éstos, conocido por «Montero»; un tal Ricardo, y un individuo marido de una mujer apodada «La Vaca», hermana del «Montero»; todos de profesión quinilleros y sin residencia fija conocida, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes.
 Por tanto, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de mencionados individuos, poniéndoles caso de ser habidos a mi disposición, por así tenerlo acordado en

la causa que se instruye contra los mismos por hurto de caballerías, con el número 108 de 1950.
 Dado en Navalmoral de la Mata a 16 de Marzo de 1951.—Fernando Fernández.—El Secretario, (ilegible).
 1183

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Santiago Sánchez Castillo Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el expediente de exacción de costas de la causa número 94 de 1946, por el delito de hurto, contra Angela Valencia Padilla, vecina de Membrió, se ha acordado la venta en pública subasta por el tipo de la tasación de la finca embargada a dicha procesada, que a continuación se describe:

Una cuadra inscrita a nombre de Blas Mogena Gordo, sita en la calle del General Franco, número 76, de dicho pueblo; que linda por la derecha entrando, con tinado de Antolín Cristóbal; izquierda, calleja camino de Valencia, y espalda, con cercado de la viuda de Agapito Flores; tasada pericialmente en la cantidad de cien pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de Abril próximo, a las once horas de la mañana. Se advierte al público que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo; que puede hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de la finca, siendo de cuenta del rematante proveerse de ellos y que terminado el acto se devolverán las consignaciones, excepto la del mejor postor que se le computará como parte del precio.
 Dado en Valencia de Alcántara a 20 de Marzo de 1951.—Santiago S. Castillo.—P. S., Julio Rasero.
 1189

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Santiago Sánchez Castillo Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en expediente de exacción de costas de la causa número 93 de 1946, por el delito de hurto, contra Manuela Gabino Arnelas, vecina de Membrió, se ha acordado la venta en pública subasta por el tipo de su tasación de la finca que se describe, embargada a dicha condenada:

Casa número 28, de la calle del Matadero, del pueblo de Membrió; que linda por la derecha entrando, con la número 26 de Consuelo Moreno; izquierda, con la número 30, de Baldomera Almaraz Cotrina, y espalda, con la casa de la calle Pavón de Francisco Bodes; tasada pericialmente en la cantidad de tres mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de Abril próximo y hora de las doce de la mañana. Se advierte al público que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del tipo de tasación; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho

tipo; que puede hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de la finca, siendo de cuenta de rematante proveerse de ellos y que terminado el acto se devolverán las consignaciones, excepto la del mejor postor que se le computará como parte del precio.
 Dado en Valencia de Alcántara a 28 de Marzo de 1951.—Santiago S. Castillo.—El Secretario, P. S., Julio Rasero.
 (85'80 pstas.) 1190

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, propiedad que también se indica, que le fueron sustraídos, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 70-1951, por hurto de ropas.
 Dado en Plasencia a 26 de Marzo de 1951.—Miguel Mateos.—El Secretario, Lorenzo Bravo.

Objetos sustraídos

Tres camisas de caballero, dos de ellas alistadas en azul con fondo blanco y una de ellas tostado y morado, además de azul.
 Una camiseta de niña.
 Unas enaguas, con puntillas, de niña.
 Un mandil amarillo de tela de colchón, de la propiedad de la vecina de esta ciudad, Remedios Núñez, sustraído en su domicilio en esta localidad en la noche del 16 al 17 del actual.
 1197

PLASENCIA

Requisitoria

Por la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Cáceres, en el que tuvo su última residencia el procesado en causa número 136, de 1948, por el delito de hurto, JUAN CONDE BRAVO, de 27 años, hijo de Juan y de Rosa, natural de Cabeza del Buey, se cita y llama a dicho procesado para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que, caso contrario, será declarado rebelde. Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto Civiles como Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la cárcel correspondiente.
 Dado en Plasencia a 26 de Marzo de 1951.—Miguel Mateos.—El Secretario, Lorenzo Bravo.
 1198

JARANDILLA

Requisitoria

Don Pedro Roca de la Mata, Juez de Instrucción de esta villa de Jarandilla de la Vera y su partido.
 Por la presente requisitoria, llamo

y emplazo al procesado PETRONILO CONEJERO CONEJERO, vecino de Lagunilla (Salamanca) y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente a que esta requisitoria aparezca inserta en los «Boletines Oficiales del Estado», de la provincia de Salamanca y Cáceres, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción, con objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole de que, en el caso de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.
 Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca de referido procesado, y caso de ser habido sea puesto a disposición de mi Autoridad en el Depósito Municipal de esta villa, pues así lo tengo acordado en mérito de sumario número 56, de 1948, por el delito de hurto.
 Dado en Jarandilla a 27 de Marzo de 1951.—El Juez de Instrucción, Pedro Roca.—Ante mí, Carlos Cañada.
 1201

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Santiago Sánchez Castillo Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de exacción de costas de la causa número 50 de 1949, por el delito de hurto, contra otro y Fernando Mirón Morujo, vecino de esta villa, se ha acordado la venta en pública subasta, por el tipo de tasación de la finca que se describe, embargada a dicho condenado:

Huerta al sitio Valle de los Higueros, de una media cuartilla de tierra aproximadamente de regadío, con algunas higueras y perales, sin que pueda determinarse el número, sita en este término; linda al Norte, finca de Pablo Pilo Boyero; Mediodía, otra de Martín Pato; Poniente, otra de Joaquín Pilo y Francisco Santos Bejarano, y Naciente, camino público; a un extremo de la finca existe una casa de planta baja con zaguán, dos cuartos pequeños, de unos cuatro metros de fachada por seis de fondo; tasada pericialmente en la cantidad de cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de Abril próximo, a las doce horas de la mañana. Se advierte al público que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo; que puede hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que no se ha suplido la falta de título de propiedad de la finca, siendo de cuenta del rematante proveerse de ellos, y que terminado el acto, se devolverán las consignaciones, excepto la del mejor postor, que se le computará como parte del precio.

Dado en Valencia de Alcántara a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Santiago S. Castillo.—El Secretario, P. S., Julio Rasero.
 (84 pstas.) 1187

HERRERA DEL DUQUE

Requisitoria

PALOMO RIVERO, José, de 37



años, hijo de Santiago y de María, de estado casado, hojalatero, natural de Don Benito y vecino de Casas de Don Pedro, procesado en el sumario de este Juzgado, número 28 de 1949, por el delito de hurto, como comprendido en el caso 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante este Juzgado, para constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz, por auto del 21 último; apercibiéndole que si no comparece le será acusada la rebeldía, con el perjuicio consiguiente.

Ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del procesado, poniéndole a disposición del Instructor en la Prisión de este partido.

Dado en Herrera del Duque a 24 de Marzo de 1951.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, P. D., Alejandro Cuadra.

1184

Alcaldías

CACHORRILLA

Rendidas las cuentas del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1950, y al patrimonio municipal, se hallan de manifiesto expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cachorrilla, 16 de Marzo de 1951.—El Alcalde, Nazario Gutiérrez.

1078

SANTIAGO DEL CAMPO

Edicto

Formadas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, correspondientes al pasado ejercicio de 1950, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que durante el mismo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de la Ordenación de las Haciendas Locales.

Santiago del Campo a 17 de Marzo de 1951.—El Alcalde, Manuel Cerro.

1090

CUACOS

Edicto

Formado el padrón municipal de habitantes de este término, con relación al 31 de Diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que han servido de base para su confección, durante el plazo de quince días, en cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado y presentarse contra él las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cuacos, 26 de Marzo de 1951.—El Alcalde, Nicolás Mateos.

1200

PERALES DEL PUERTO

Edicto

Formado por esta Alcaldía el padrón municipal de habitantes con re-

lación al 31 de Diciembre del año anterior de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Perales del Puerto a 27 de Marzo de 1951.—El Alcalde, J. Rodríguez.

1164

PERALES DEL PUERTO

Edicto

Rendida la cuenta del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de 1950, y al Patrimonio municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de Ordenación provisional de Haciendas Locales.

Perales del Puerto a 27 de Marzo de 1951.—El Alcalde, J. Rodríguez.

1165

CASAR DE CACERES

Anuncio

Terminado por este Ayuntamiento el empadronamiento municipal, con el carácter de quinquenal, que corresponde a 1950, que la expuesto al público por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y producir las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo que disponen los artículos 37 y 38 del reglamento de 2 de Julio de 1924.

Casar de Cáceres a 20 de Marzo de 1951.—El Alcalde, Martín Tovar.

1166

BOHONAL DE IBOR

Formado por esta Alcaldía el padrón municipal de vecinos, con relación al 31 de Diciembre próximo pasado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantas personas lo estimen pertinentes.

Bohonal de Ibor a 24 de Marzo de 1951.—El Alcalde, Miguel Franco.

1167

TEJEDA DE TIETAR

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 del actual, acordó aprobar los pliegos de condiciones que regirán el concurso-subasta relativo a la contratación de las obras de construcción de tres escuelas unitarias en esta villa.

Los citados pliegos se exponen al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días. En dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten contra dichos pliegos, en armonía con lo dispuesto sobre el particular, en la vigente ley de régimen local de 16 de Diciembre de 1950.

Tejeda de Tietar, 27 de Marzo de 1951.—El Alcalde, Anastasio Hernández.

1168

TEJEDA DE TIETAR

Tramitado expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos en vigor, se expone al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a tenor de lo que preceptúa sobre el particular, el Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Tejeda de Tietar, 27 de Marzo de 1951.—El Alcalde, A. Hernández.

1169

LA PESGA

Padrón municipal de habitantes

Formado el de este término municipal, con relación al 31 de Diciembre de 1950, queda expuesto al público durante quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento de 2 de Julio de 1924, e instrucciones de 22 de Febrero de 1950.

La Pesga a 26 de Marzo de 1951.—El Alcalde, Serafin Macías.

1185

GARVÍN

Edicto

Terminado el empadronamiento municipal, con relación al 31 de Diciembre de 1950, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado por todos los que lo creyeren oportuno.

Garvín, 20 de Marzo de 1951.—El Alcalde, primer Teniente, Tomás León.

1191

GARVÍN

Edicto

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, correspondientes al ejercicio de 1950, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para su examen, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 352 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Garvín a 20 de Marzo de 1951.—El Alcalde, primer Teniente, Tomás León.

1192

ALDEA DE TRUJILLO

Anuncio

Formadas las cuentas generales de Ordenación y liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1950, con sus documentos complementarios, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente a que el presente aparezca inestó en el BOLETIN OFICIAL, para que puedan los contribuyentes y vecinos examinarlas y aducir las reclamaciones correspondientes.

Aldea de Trujillo a 27 de Marzo de 1951.—El Alcalde, J. Redondo.

1194

ALDEA DE TRUJILLO

Edicto

Terminado por este Ayuntamiento el empadronamiento municipal, con el carácter de quinquenal, correspondiente al 31 de Diciembre de

1950, queda expuesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones, conforme a los artículos 37 y 38 del reglamento de 2 de Julio de 1924.

Aldea de Trujillo, 27 de Marzo de 1951.—El Alcalde, J. Redondo.

1195

GUIJO DE GRANADILLA

Edicto

Presentadas las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1950, se hace saber que durante el plazo de quince días, estará de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término, puedan examinarlo en los días hábiles, y presentarse por escrito durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, según dispone el reglamento de Hacienda municipal.

Guijo de Granadilla a 27 de Marzo de 1951.—El Alcalde, Camilo Lorenzo.

1196

CACERES

Aviso

Por el presente se hace saber a todos los propietarios de fincas rústicas de este término municipal que, a partir del día PRIMERO DE ABRIL próximo, continuarán los trabajos del Catastro Parcelario en dicho término, por lo que se ruega a todos los propietarios de fincas rústicas den toda clase de facilidades al personal encargado de llevar a efecto el servicio de referencia, facilitándoles cuantos datos sean necesarios y presten a los topógrafos operadores los auxilios precisos para el mejor desempeño de su misión.

Los trabajos continuarán por las siguientes fincas:

Zona 4.ª

Malanda, Villa Amalia, Corral de los Toros, Casa Blanca, Casa Blanquilla, Torre del Gaitán, Suertes de Godoy, Guadapezales, Cobacha, Casa Corchada, Barrantes, Casitas y Naranjos, Pedacitos, Majada Nueva, Zurro Télez, Alpotreque de Arriba, Alpotreque de Abajo, Mata Pegas, Palomares y Melenas.

Zona 2.ª

La Pajarilla, El Madrilejo, El Dunvidal, El Torrejón, Valhondillo, Hincjesa, Arrogatos, Marimarcos, Aguas de Verano, Palacio Barriga, Corral Blanquillo, Los Palacios, La Golondrina, Las Atalayas, Lomo de Hierro y Valdecantos.

Cáceres, 27 de Marzo de 1951.—El Alcalde, Francisco Elviro Meseguer.

1201

BOHONAL DE IBOR

Cuentas municipales

En cumplimiento y a los efectos que determina el párrafo 1.º y 2.º del artículo 352 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, quedan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas del presupuesto municipal y del Patrimonio del año último de 1950, con sus justificantes respectivos.

Durante el plazo de exposición y ocho días más, podrán ser examinadas y formular contra las mismas los reparos y observaciones pertinentes.

Bohonal de Ibor, 28 de Marzo de 1951.—El Alcalde, Miguel Franco.

1212